

4.- Protocolo de la Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios

Tema: Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios

Objetivo: Conocer e identificarse con las acciones que se deben tomar ante las diferentes situaciones que ocurren en una Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios.

Conocer los mecanismos de las Fianzas de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios.

Responsables: Gerente Regional, Analistas de Fianzas de la Gerencia de Seguros Complementarios, Gerente de Seguro Complementario y técnicos del I.S.A.

Beneficiario: Todos los productores que soliciten la Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios.

1. ¿Qué hacer?

- Explicar el alcance de la fianza de cumplimiento de entrega de productos.
- Llenar el documento de aceptación Formulario SA002.
- Elaborar y llenar los formularios necesarios para cada instancia y remitir dicha documentación a los diferentes estamentos del I.S.A.
- Conocer y actuar durante la solicitud, evaluación previa, aviso de contingencia y de siniestro, de forma ordenada y siguiendo los mismos pasos.
- Aprobación o rechazo de la fianza.

(b) ¿Con qué frecuencia se realiza?

- Cada vez que se llene una solicitud de Fianza de Cumplimiento.
- Cuando exista aviso de contingencia o siniestro en un contrato de Fianza.
- Cada vez que sea necesario para obtener información complementaria, sobre los cambios en las condiciones previa, durante y finalizada la entrega de los bienes asegurados, asegurando el buen manejo de la fianza.
- Como es un riesgo moral, lo que se cubre y evalúa, se debe considerar la buena fe del cliente.

(c)¿Cómo hacerlo?

- Prepare los formularios necesarios para el manejo de la Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios. Debe tener la solicitud, la (s) inspecciones previa, acta de inspección, los documentos de aviso de contingencia o siniestro otras actas necesarias.
- Revise los manuales de la Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios y documentación que debe aportar el cliente para solicitar la Fianza de Cumplimiento.
- Verificar que todos los documentos exigidos estén en el expediente.
- Verificar la existencia de Fianzas de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios Asegurados. Del tipo y la calidad cuando amerita.
- Verificar el pago de la prima antes de realizar una inspección de contingencia o siniestro.
- Verificar las pólizas de seguro sobre riesgo de producción. Deben tener las mismas en el proyecto estar vigentes y pagas.

2. En caso de inspección previa:

1. Debe realizar la inspección de la finca y revisar la documentación que sustente el proyecto. Llenar los datos correspondientes sobre la fianza que se solicita. Ver el cultivo desde su inicio y proyectar un rendimiento.

2. Debe revisar las condiciones de los productos que entregará. Se debe estimar, cantidad, calidad y de ser posible verificar contra contrato de compra.
3. Revisar y anotar los principales riesgos y de ser posible estimar un porcentaje de frecuencia o posibilidad de ocurrir durante el tiempo que se mantenga la fianza.
4. Llenar el formulario único de inspección previa.

3. En caso de Aviso de Contingencia:

1. El solicitante de la Fianza de Cumplimiento debe notificar a la Regional más cercana del lugar de la contingencia para que un técnico del I.S.A. realice la inspección, en un tiempo máximo de 24 horas.
2. El técnico del I.S.A. debe realizar la inspección en el lugar donde se encuentra el cultivo o los animales, verificando los motivos del aviso de contingencia indicados por el beneficiario de la Fianza.
3. Levantar acta de contingencia, entregarla en la Regional más cercana, para que a su vez sea enviada a las Oficinas Centrales, para su evaluación respectiva y posterior archivo. Puede consultar con la gerencia respectiva las alternativas o pasos a seguir.
4. Analizar el caso y aplicar o buscar los mecanismos respectivos para corregir la contingencia, y cumplir con la entrega del producto.

4. En caso de Aviso de Siniestro:

1. El solicitante de la Fianza de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios debe notificar a la Regional más cercana del lugar del siniestro para que un técnico del I.S.A. realice la inspección, en un tiempo máximo de 18 horas.
2. El técnico del I.S.A. debe realizar la inspección de la finca del cultivo o de los animales y los motivos del aviso del siniestro.
3. Levantar acta de siniestro incluyendo fotos de los sucesos. Entregarla a la Oficina Regional del I.S.A. para que a su vez la remitan a las Oficinas Centrales.

Prohibido descargar el archivo para colocarlo en otro sitio web. Puede hacer referencia a la Página www.isa.gob.pa



4. Dicho Aviso de Siniestro deberá ser revisado previamente al momento de recibo determinando que reúne la información completa y correcta.
5. Verificar que el Aviso del Siniestro este dentro del tiempo en que debió ser comunicado.
6. El caso deberá ser presentado al Comité de Ajuste, quienes se reunirán y revisarán el caso y conforme a las pruebas determinarán si se acepta o se rechaza el reclamo presentado.
7. De aceptarse el reclamo, se deberá dar curso al trámite para el pago, previa notificación a la parte afectada de que fue aceptado su reclamo.
8. De **NO ACEPTARSE**, el reclamo se procede a notificar a la parte afectada sobre los causales del rechazo del reclamo y el **NO PAGO DEL MISMO**.

(d) ¿Dónde hacerlo?

- El llenado de la solicitud puede ser realizado en la oficina del I.S.A., del B.D.A. o de un intermediario financiero.
- Las inspecciones sobre avisos de contingencias o de siniestro deben ser completados en el lugar de los hechos, sea la finca o en el depósito donde esta entregado y procurando poder atenderlo, en el mismo instante, de forma que verifique todo lo acontecido.

(e) ¿Con qué hacerlo?

- Utilice la solicitud de Fianza – formulario único.
- Llenar el formulario único de inspección, de contingencia o siniestro.
- Cuaderno o libreta para anotar cualquier información de interés que ayude a tener información más completa sobre la inspección que realiza o evaluación que amerita mantener constancia.
- Informar a la Gerencia de Seguro Complementario sobre aspectos de la Fianza que puedan afectar su normal desarrollo.

(f) Información que genera

Prohibido descargar el archivo para colocarlo en otro sitio web. Puede hacer referencia a la Página www.isa.gob.pa



- Conocimientos de la finca, del proyecto, y de los productos que se afianza.
- Análisis y medición de los riesgos.
- Mecanismos a implementar para disminuir la incidencia de los siniestros y los pagos respectivos.

1. Referencia y contra referencia

- Se debe notificar en el instante en que se apruebe la Fianza y se constituya el Acta de Cumplimiento de Entrega de Productos Agropecuarios cuando realiza la entrega para la documentación que certifica y evalúa la llegada y el recibo de los productos agropecuarios. Para esto debe enviar la referencia de los productos agropecuarios.
- La Regional donde se realice la entrega de los productos agropecuarios debe enviar la documentación correspondiente a la Gerencia Regional que realizó la entrega y a la Gerencia de Seguro Complementario, sobre los detalles de los bienes entregados y las condiciones de entrega.

Este documento debe ser firmado por la persona responsable de los bienes en donde acepta y verifica lo acontecido con la entrega de los bienes afianzados.